



Ajuntament de
Sant Cebrià de Vallalta

PRORROGA DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS SANT CEBRIÀ (CESC), PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DE SANT CEBRIÀ DE VALLALTA, CREACIÓN EL ARCHIVO HISTÓRICO-MUSEO Y EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDA CULTURAL DENTRO DEL ÁMBITO LOCAL

REUNIDOS

De una parte:

El Sr. Albert Pla i, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta, con CIF núm. P 0820200 D, con domicilio en Sant Cebrià de Vallalta, c / Centro, núm. 27 C.P. 08396, asistida por la secretaria interventora María Teresa Gisbert i Coll,

Y de otra parte:

La Sra. Anna Parera Ciuró, mayor de edad, con DNI núm. 36.969.262 M en su calidad de Presidenta del Centro de Estudios Sant Cebrià, a la que representa en el presente acto, con domicilio a efectos de notificaciones en Sant Cebrià de Vallalta Pl. Baix Motseny, núm. 1, C.P. 08396 y teléfono 93.763.01.54.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

ACUERDAN:

PRIMERO. Renovar para el año 2019, el convenio entre el Ayuntamiento para y la Asociación CESC tal como se acuerda en el punto octavo de dicho convenio.

SEGUNDO. Este año el convenio no ha sufrido ninguna modificación y recoge la adenda del convenio del 20 de noviembre de 2018 donde se modifica el tercer punto referente los pactos. Produce a sus efectos tal como consta el presente convenio y adenda del mismo convenio adjunto.

A los efectos oportunos, a Sant Cebrià de Vallalta a día 2 de diciembre del 2019

El alcalde

Albert Pla Besolí

La secretaria interventora

María Teresa Gisbert Coll

Presidenta del CESC

Anna Parera Ciuró

Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

C/ Centre, 27, Sant Cebrià de Vallalta. 08396 Barcelona. Tel. 937631024. Fax: 937630219